Resolución N° 1011 /2.010 I.

VISTO: 29 JUL 2010

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

El proceso de contratación directa para la *"CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA – ID Nº 200406"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota N° 39 de fecha 14 de mayo de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 comunica a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento de contratación directa en cuestión.

QUE, en el Acta de Declaración Desierta de fecha 27 de julio de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, firmada por el Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

- *La Jefa del Departamento de Contrataciones, comunica que se han realizado los trámites pertinentes a fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente a la "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA – ID Nº 200406". Menciona, que a ese efecto, en fecha 25 de mayo de 2010 se han cursado invitaciones para presentar oferta de cotización a las siguientes firmas: a) TURU PUBLICIDAD S.R.L.; b) SERTANS PUBLICITARIA S.A.; c) BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.; d) BLANCA CARDOZO PRODUCCONES S.A.; y e) ALEX PUBLICIDAD S.R.L. El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para hasta el día 01 de junio de 2010 hasta las 08:45 horas.*

- *Se informa que las empresas: a) EL TIMON DE RAMON MORA DIAZ; b) NORBE CREATIVITY DE PABLO C. FRANCO; y c) BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA B., tuvieron conocimiento del llamado a través de la Página WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.).*

- *Seguidamente, la Señora Patricia Frutos Jefa del Departamento de Contrataciones informa que se han presentado sobres de posibles oferentes en la Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido, y que acto seguido se procede a la apertura de los mismos y es como sigue:*

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONOMICO*
1) EL TIMON DE RAMON MORA DIAZ	*1) Gs. 55.000.000.- IVA Incluido*
2) NORBE CREATIVITY DE PABLO C. FRANCO	*2) Gs. 72.000.000.- IVA Incluido*
3) BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA B.	*3) Gs. 66.000.000.- IVA Incluido*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que dice "…Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; inc. b)"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 "PROCEDIMIENTO", que expresa "….La contratación directa se llevará acabo de la siguiente manera:…… inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…..".*

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 61º.- Método de Evaluación "…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de carta oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

///…

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

- *Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. EL TIMON DE RAMON MORA DIAZ	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. NORBE CREATIVITY DE PABLO C. FRANCO	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA B.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

- *Conforme al análisis exhaustivo realizado a las ofertas y documentaciones anexadas de los distintos oferentes, y en donde se constata que las empresas oferentes EL TIMON no presenta copia de patente comercial, y NORBE CREATIVITY y BE PUBLICITARIA no han presentado sus constancias del SIPE, DD.JJ. Art. 40 de la Ley 2051/03 y otros que son de carácter sustanciales para el presente proceso, y por ello no cumplen con los requerimientos y las especificaciones técnicas solicitados en el pliego de bases y condiciones (PBC).*

- *Por tanto, por todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal la Declaración Desierta del Proceso de Contratación Directa para la "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA – ID Nº 200406".*

- *Aprobada la Declaración Desierta de dicho proceso se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal para su posterior comunicación a la UCNT.*

QUE, por Memorándum Nº 740/10 del 28 de julio de 2.010 la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, se solicita la elaboración de la Resolución correspondiente.

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde declarar desierto el mencionado proceso de contratación para su posterior comunicación a la DNCP.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a contratación directa para la *"CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA – ID Nº 200406"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · INTENDENCIA

MARÍA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal